

## BASES DE POSTULACIÓN “DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA RIO TINTO / ENDEAVOR”

### Antecedentes

Al igual que muchas industrias la minería enfrenta el desafío del Covid-19, donde se vuelve necesario buscar soluciones para disminuir los riesgos de contagio entre sus trabajadores y familias. Frente a esto y para fomentar soluciones en todo el sector, el grupo global de minería y metales Rio Tinto se ha asociado con Endeavor, la red de apoyo a emprendedores con presencia a nivel global, para lanzar un programa de innovación abierta. La iniciativa apoyará a emprendedores que estén desarrollando e introduciendo innovaciones tecnológicas para ayudar a prevenir o detener la propagación del COVID-19.

### 2. Objetivo

2.1 Rio Tinto y Endeavor tienen como propósito convocar a emprendimientos tecnológicos nacionales o internacionales, que estén trabajando soluciones o tecnologías de clase mundial que puedan reducir o detener la propagación de COVID-19 dentro de la industria minera. La postulación tiene por objeto seleccionar a un grupo de 5 empresas que a exclusivo juicio de Rio Tinto y Endeavor Chile sean las más aptas para recibir un proceso de aceleración en sus negocios.

**3. Calendario de la postulación Las fechas de las distintas etapas de la presente convocatoria son las siguientes:**

Etapa	Fecha
Inicio de periodo de postulación	16 noviembre de 2020
Cierre de Postulaciones	18 diciembre 2020
Comunicación de preseleccionados	22 diciembre 2020
Reuniones mentoría y workshop	23 diciembre al 11 de enero 2021
Demo Day	21 de enero 2021

### 4. Requisitos de la postulación

**Para postular, la empresa debe cumplir, al menos, los siguientes requisitos para ser elegible en el proceso de selección:**

Debe ser un emprendimiento tecnológico, constituida como persona jurídica, que cuente con una solución funcionando y que cuente con alguna forma de validación.

ii. Podrán postular empresas extranjeras, pero deben demostrar y asegurar tener la capacidad para participar en los horarios definidos por Endeavor Chile.

iii. Su solución debe ser una innovación atingente al desafío de reducir o detener la propagación de COVID-19 dentro de la industria minera.

v. Los equipos de proyectos postulantes deberán estar conformados por emprendedores motivadas, entusiastas y ágiles para asegurar resultados en el corto plazo.

## 5. Proceso de selección

La selección de las empresas será realizada en seis etapas (especificadas en el punto 7 de este documento), por un equipo conformado por colaboradores de Rio Tinto y Endeavor.

Rio Tinto y/o Endeavor se reservan el derecho de descartar a cualquier empresa postulante, sin expresión de causa, y a declarar desierto este llamado, también sin expresión de causa y, en ambos casos, sin derecho a indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza por parte de las empresas postulantes. A mayor abundamiento, en caso de rechazarla postulación de, todas o algunas, Rio Tinto y/o Endeavor quedan liberados de toda obligación de justificar la medida y de cualquier responsabilidad derivada de los perjuicios que pudieren sufrir por ese motivo cualquiera de las empresas postulantes, como asimismo quedan liberados de reembolsar cualquier gasto, comisiones y costos que las empresas postulantes hubieren incurrido con ocasión del llamado. Las empresas postulantes, por el sólo hecho de aceptar las presentes bases, renuncian irrevocablemente y desde ya a cualquier reclamo o acción a este respecto.

## 6. Criterios de selección

El equipo evaluador analizará las postulaciones conforme a cuatro principales criterios de evaluación. Estos criterios se declaran a continuación:

Innovación de la solución: Avance o madurez de la solución propuesta; pruebas piloto anteriores; evidencia de éxitos anteriores.

Claridad en la propuesta : simplicidad en la adopción de la solución planteada.

Equipo: Dedicación del equipo para implementar la solución; experiencia de los principales socios; evidencia de éxitos anteriores de la solución entregada.

Solución: Impacto de la solución planteada; sostenibilidad de la oferta de valor en el tiempo; atingencia a los desafíos planteados; claridad de plan de trabajo; grado de novedad; oferta de valor estratégica entregada y resguardos a la imitación.

## 7. Etapas de selección

El proceso de selección se compondrá de una serie de cinco etapas detalladas a continuación. Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante ingresado en su formulario de postulación, y será responsabilidad de él revisar la información y comunicarla al resto de los integrantes de su equipo.

Las etapas de selección de Empresas son:

Primera etapa: Recepción de postulaciones.

Para postular a este proceso las empresas deberán completar el formulario de postulación en la página web [www.endeavor.cl/convocatoria](http://www.endeavor.cl/convocatoria). Esta plataforma estará habilitada desde el lunes 16 de noviembre de 2020, hasta las 23:59 hrs. del viernes 18 de noviembre de 2020. Las empresas que entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidas del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores.

### Segunda etapa: Pre-selección

La pre-selección se llevará a cabo por un equipo evaluador de Rio Tinto y Endeavor el cual, después de haber concluido la etapa de postulación, deberá revisar todos los formularios completados dentro del plazo destinado para esto y que cumplan con el resto de los requisitos antes señalados y seleccionar a las empresas que accederán a la etapa “First Opinion Review” a partir de ahora FOR. Esta selección será acorde a los criterios de selección mencionados en el punto 6 de este documento. El resultado de esta selección se comunicará el 22 de diciembre de 2020, tal como se expone en el punto 3 de este documento. Las razones de esta resolución son exclusivas y reservadas del equipo evaluador, y no es obligación de éste comunicarla a los postulantes, así como tampoco de comunicar ningún tipo de retroalimentación a la empresa postulante, sin ulterior responsabilidad del equipo evaluador y de las instituciones que representan. Los postulantes, desde que aceptan las presentes bases, renuncian de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

### Tercera etapa: Mentorías, Workshop

Desde el 22 de diciembre del 2020 hasta el 11 de enero del 2021 los candidatos seleccionados en la etapa de pre-selección participaran de 1 mentoría de 60 minutos relacionadas a como escalar su negocio. Estas reuniones son de carácter obligatorio y serán coordinadas de manera remota. Los participantes deberán contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el equipo evaluador. Además, los preseleccionados participaran de 2 workshop sobre de Pitch y Levantamiento de Capital. Los cuales Serán impartidos via On-line siendo responsabilidad de los participantes contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual

### Cuarta Etapa: Demo Day

Los finalistas deberán presentar su solución ante el jurado en no más de 10 minutos acorde al formato y contenidos explicados en los talleres de preparación de la tercera etapa. Ronda de preguntas: En el tiempo restante, el jurado realizará preguntas a los postulante. La empresa solamente se dedicará a responder dichas preguntas, evitando así formular comentarios que no están relacionados con las dudas del jurado. Deliberación: Una vez realizadas todas las presentaciones el jurado elegirá a las Empresas ganadoras. Si el jurado lo estima conveniente, se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales en no más de 2 días desde la fecha de presentación. Si existen irregularidades en dichos antecedentes, Endeavor y/o Rio Tinto podrán excluir a la empresa del proceso, descartando su opción para etapas posteriores. Los resultados de las presentaciones se comunicarán directamente al representante de la empresa finalista por medio del mail de contacto.

### Quinta Etapa: Próximos pasos.

Después de la etapa “Demo Day” y de haber sido seleccionada como ganadora a criterio exclusivo de Rio Tinto y Endeavor, se procederá a una etapa de entrega de premios a las empresas ganadoras por parte de Endeavor.

## 8. Premios

8.1 De las empresas finalistas del proceso, Rio Tinto y Endeavor, seleccionará libremente a la o las empresas que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio y, en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ella ni para Endeavor.

### PREMIOS:

Las primeras 15 empresas pre-seleccionadas participaran de:

- Workshop sobre pitch
- Workshop sobre levantamiento de capital.
- Una mentoría personalizada.

Para las 5 empresas finalistas recibirán como premio:

- Evaluación Estratégica “Need Assessment Endeavor”
- Proceso de mentorías personalizadas.

Las 3 empresas seleccionadas obtendrán como premio:

- Revisión de estructura Legal.
- Participación en rueda de negocios On-line.
- Participación en la Gira a Perú organizada por Endeavor

Solo 1 empresa seleccionada:

- Participación en la Gira a México organizada por Endeavor

## 9. Compromisos de la empresa postulante

9.1 La empresa postulante deberá comprometerse a realizar lo siguiente:

- Asistir a todas las actividades descritas en este documento y a las actividades que Endeavor solicite.
- Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que si no cumple estos criterios puede ser descalificada, sin ulterior responsabilidad para Rio Tinto y Endeavor.
- Rio Tinto y Endeavor se reserva el derecho de solicitar cualquier documento que avale cumplimientos laborales y/o fiscales por parte de las empresas involucradas

9.2 La empresa declara y garantiza que los contenidos que envíe son de su creación original y que no infringe los derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad.

9.3 La empresa postulante conoce y acepta que envía los antecedentes de su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas disputas sobre la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) o por cualquier motivo entre las Empresas postulantes o entre alguna de éstas y un tercero, Rio Tinto y Endeavor estarán exentos de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños de cualquier clase y naturaleza que estén relacionados de algún modo con dicha disputa, debiendo la empresa mantenerlas

indemnes, costas judiciales y de defensa incluidas. Asimismo, el postulante también acepta mantener indemne a Rio Tinto y a Endeavor, frente a reclamos de terceros relacionados con el proyecto o innovación que proporciona.

## **10. Exclusiones**

10.1 De las empresas finalistas del proceso, Rio Tinto y Endeavor seleccionará libremente a la o las empresas que a su juicio exclusivo cumplan con sus objetivos de negocio y, en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguna, sin ulterior responsabilidad para ellas.

10.2 Rio Tinto y Endeavor se reservan el derecho a descalificar a cualquier empresa postulante que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales la empresa no sea legítimo titular. Del mismo modo será descalificada cualquier empresa que a propósito de su postulación afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

10.3 Asimismo, Rio Tinto y Endeavor se reservan el derecho a eliminar del proceso a aquellas empresas que estén involucradas en algún proceso de investigación judicial u otra causal que no se ajuste a las políticas de cumplimiento de proveedores de Endeavor.

## **11. Aceptación de las Bases**

11.1 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de esta Bases para la postulación.

11.2 Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

11.3 El postulante acepta que Rio Tinto y Endeavor tienen la autoridad final con respecto a la postulación y durante el proceso de selección de las postulaciones.

11.4 Los datos de contacto de los postulantes serán agregados a la base de datos de Endeavor donde se realizan envíos de newsletter, capacitaciones abiertas a todo público y avisos de otras convocatorias.

## **12. Confidencialidad**

Endeavor y Rio Tinto acuerdan que toda información técnica y/o comercial que intercambien con la empresa postulante con motivo de las presentes bases, será considerada y tratada como información reservada.

## **13. Consultas**

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a [atacama@endeavor.cl](mailto:atacama@endeavor.cl). No se responderán preguntas que digan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases. Los postulantes, renuncian desde ya y de manera irrevocable a cualquier reclamo o ejercicio de acciones al respecto.

#### **14. Bases**

14.1 Endeavor y Rio Tinto podrán libremente actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web del llamado, sin ulterior responsabilidad para éstas.

14.2 Endeavor y Rio Tinto se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno, sin ulterior responsabilidad para ellas.

14.3 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación irrevocable de estas Bases para la Postulación.

14.4 Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, Endeavor y Rio Tinto quedarán facultadas, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

14.5 El Postulante acepta que Endeavor y Rio Tinto tienen autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.